

**1.****LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL  
PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, fue creada como un organismo del orden nacional, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. La estructura de la Entidad se encuentra establecida en el Decreto Ley 4172 de 2011, modificado por los Decretos 1658 de 2016 y 1452 de 2024.

La URF tiene por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional.

Entre sus funciones se encuentran: "1. Adelantar los estudios económicos, jurídicos y los demás relacionados con las actividades a reglamentar, regular y/o intervenir en el cumplimiento de su objeto, de acuerdo a los estándares que se fijen para el efecto. 2. Preparar los proyectos normativos necesarios para el ejercicio, por parte del Gobierno nacional, de las facultades de reglamentación, regulación e intervención en el cumplimiento de su objeto. 3. Emitir conceptos sobre los proyectos normativos de otras entidades, que se sometan a su consideración. 4. Brindar apoyo técnico en la elaboración de los proyectos de ley de iniciativa gubernamental y conceptuar sobre los que se encuentren en trámite, que se relacionen con sus competencias. 5. Realizar análisis de impacto regulatorio de los proyectos normativos a proponer al Gobierno nacional, de conformidad con los estándares que se fijen para el efecto. 6. Evaluar y monitorear el impacto de las normas expedidas en los temas de su competencia." (Artículo 4º del Decreto 4172 de 2011).

Para el cumplimiento de sus funciones, la Unidad cuenta con la siguiente estructura<sup>1</sup>: 1. Consejo Directivo; 2. Dirección General; 3. Subdirección de Regulación Prudencial; 4. Subdirección de Desarrollo de Mercados; y 5. Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

El artículo 15 del Decreto 4172 de 2011, modificado por los artículos 7 del Decreto 1658 de 2016 y 2 del Decreto 1452 de 2024, establece las funciones de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, entre las cuales se encuentran:

*(...) Artículo 15. Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional. Serán funciones de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, las siguientes:*

<sup>1</sup> Decreto 4172 de 2011, artículo 7, modificado por el artículo 1º del Decreto 1658 de 2016.

(...)

*10. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad (...)*

En ejercicio de dichas funciones y para facilitar el cumplimiento del objeto misional de la Entidad, se requiere disponer de elementos de papelería y útiles de oficina que permitan la operatividad y el adecuado desarrollo de los procesos institucionales. Los elementos objeto de adquisición del presente proceso se constituyen como necesarios para el soporte administrativo que demanda la entidad en el desarrollo cotidiano de las labores de los grupos internos de trabajo, asimismo, para asegurar la continuidad del servicio, mantener los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia que demanda la gestión pública en la URF, y un stock mínimo de insumos.

Así las cosas, la Unidad determinó la necesidad de adquirir elementos de papelería y útiles de oficina, cuyas características y cantidades se señalan en el numeral 2.2. alcance del objeto del presente estudio.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco y Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”, como mecanismo de agregación de demanda de la Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

Así mismo, a través de la Tienda virtual se pueden adquirir elementos como productos como alimentos; aseo y limpieza; electrodomésticos y tecnología; ferretería; muebles; papelería; y otros, por medio de una orden de compra.

Por lo anterior, la entidad realizará la adquisición de estos bienes a través de grandes superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya que una vez revisado el catálogo de productos que se ofrecen en el sistema de compras públicas, se evidenció la disponibilidad de dichos bienes.

Finalmente, debe indicarse que el objeto a contratar se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Entidad, para la presente vigencia.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.																																																				
<b>2.1 OBJETO</b>	Adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.																																																			
<b>2.2 ALCANCE DEL OBJETO</b>	<p>Para dar cumplimiento al objeto contractual se requiere de elementos de papelería y útiles de oficina, de conformidad con las siguientes descripciones y cantidades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO TVEC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000510</td> <td>GSF01-ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1000512</td> <td>GSF01-ALMOHADILLA PARA SELLOS RANK-1031 10*12.5CM</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1000935</td> <td>GSF01-BANDERITAS GIGO COLORES PQ5</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>1000749</td> <td>GSF01-BISTURI PLASTICO 18MM</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1000162</td> <td>GSF01-BLOCK PAPPYER CARTA CUADRICULADO BLANCO 50HOJAS</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>1000325</td> <td>GSF01-BOLIGRAFO BIC CRISTAL C/TAPA TINTA NEGRA</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>1000350</td> <td>GSF01-BORRADOR GRANDE NATA BLANCO 5.6*2.1CM</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>1000917</td> <td>GSF01-CLIP LEADER MARIPOSA CJ50</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>1000916</td> <td>GSF01-CLIP LEADER ESTANDAR CJ100</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>1004078</td> <td>CARPETA DE PRESENTACIÓN TRANSPARENTE, X 6 UNIDADES TIPO DE PRODUCTO: CARPETA PLÁSTICA DE PRESENTACIÓN. MATERIAL: POLIPROPILENO (PP) TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: TRANSPARENTE, PERMITE VISUALIZAR FÁCILMENTE EL CONTENIDO. TAMAÑO: FORMATO CARTA (8.5" X 11")</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>1000052</td> <td>GSF01-CARPETA 4 ALETAS PLASTIFICADA 320G</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>1004079</td> <td>CARPETA TRAFICO DE DOCUMENTOS CARTA CON VENTANILLA PQ X 6 TIPO DE PRODUCTO: CARPETA PARA TRÁFICO DE DOCUMENTOS. TAMAÑO: CARTA MATERIAL: CARTÓN DELGADO PLASTIFICADO. COLOR: VARIABLE (GENERALMENTE BEIGE, MANILA O BLANCO). VENTANA: CON VENTANILLA TRANSPARENTE AL FRENTE PARA INSERTAR IDENTIFICACIÓN O RÓTULO. CIERRE: SOLAPA SUPERIOR O LATERAL PARA RESGUARDAR EL CONTENIDO. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 6.</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>1000912</td> <td>GSF01-CHINCHES METALICO SURTIDO CJ50</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1000294</td> <td>GSF01-CINTA DOBLE FAZ ROLLO 12MM*10M TRANSPARENTE</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1000306</td> <td>GSF01-CINTA ENMASCARAR CELLUX ROLLO 18MM*40M</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>1000308</td> <td>GSF01-CINTA ENMASCARAR CELLUX ROLLO 48MM*40M</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO TVEC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1000510	GSF01-ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA	2	1000512	GSF01-ALMOHADILLA PARA SELLOS RANK-1031 10*12.5CM	1	1000935	GSF01-BANDERITAS GIGO COLORES PQ5	60	1000749	GSF01-BISTURI PLASTICO 18MM	2	1000162	GSF01-BLOCK PAPPYER CARTA CUADRICULADO BLANCO 50HOJAS	100	1000325	GSF01-BOLIGRAFO BIC CRISTAL C/TAPA TINTA NEGRA	100	1000350	GSF01-BORRADOR GRANDE NATA BLANCO 5.6*2.1CM	20	1000917	GSF01-CLIP LEADER MARIPOSA CJ50	4	1000916	GSF01-CLIP LEADER ESTANDAR CJ100	30	1004078	CARPETA DE PRESENTACIÓN TRANSPARENTE, X 6 UNIDADES TIPO DE PRODUCTO: CARPETA PLÁSTICA DE PRESENTACIÓN. MATERIAL: POLIPROPILENO (PP) TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: TRANSPARENTE, PERMITE VISUALIZAR FÁCILMENTE EL CONTENIDO. TAMAÑO: FORMATO CARTA (8.5" X 11")	30	1000052	GSF01-CARPETA 4 ALETAS PLASTIFICADA 320G	50	1004079	CARPETA TRAFICO DE DOCUMENTOS CARTA CON VENTANILLA PQ X 6 TIPO DE PRODUCTO: CARPETA PARA TRÁFICO DE DOCUMENTOS. TAMAÑO: CARTA MATERIAL: CARTÓN DELGADO PLASTIFICADO. COLOR: VARIABLE (GENERALMENTE BEIGE, MANILA O BLANCO). VENTANA: CON VENTANILLA TRANSPARENTE AL FRENTE PARA INSERTAR IDENTIFICACIÓN O RÓTULO. CIERRE: SOLAPA SUPERIOR O LATERAL PARA RESGUARDAR EL CONTENIDO. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 6.	30	1000912	GSF01-CHINCHES METALICO SURTIDO CJ50	2	1000294	GSF01-CINTA DOBLE FAZ ROLLO 12MM*10M TRANSPARENTE	2	1000306	GSF01-CINTA ENMASCARAR CELLUX ROLLO 18MM*40M	4	1000308	GSF01-CINTA ENMASCARAR CELLUX ROLLO 48MM*40M	4
CODIGO TVEC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																																		
1000510	GSF01-ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA	2																																																		
1000512	GSF01-ALMOHADILLA PARA SELLOS RANK-1031 10*12.5CM	1																																																		
1000935	GSF01-BANDERITAS GIGO COLORES PQ5	60																																																		
1000749	GSF01-BISTURI PLASTICO 18MM	2																																																		
1000162	GSF01-BLOCK PAPPYER CARTA CUADRICULADO BLANCO 50HOJAS	100																																																		
1000325	GSF01-BOLIGRAFO BIC CRISTAL C/TAPA TINTA NEGRA	100																																																		
1000350	GSF01-BORRADOR GRANDE NATA BLANCO 5.6*2.1CM	20																																																		
1000917	GSF01-CLIP LEADER MARIPOSA CJ50	4																																																		
1000916	GSF01-CLIP LEADER ESTANDAR CJ100	30																																																		
1004078	CARPETA DE PRESENTACIÓN TRANSPARENTE, X 6 UNIDADES TIPO DE PRODUCTO: CARPETA PLÁSTICA DE PRESENTACIÓN. MATERIAL: POLIPROPILENO (PP) TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: TRANSPARENTE, PERMITE VISUALIZAR FÁCILMENTE EL CONTENIDO. TAMAÑO: FORMATO CARTA (8.5" X 11")	30																																																		
1000052	GSF01-CARPETA 4 ALETAS PLASTIFICADA 320G	50																																																		
1004079	CARPETA TRAFICO DE DOCUMENTOS CARTA CON VENTANILLA PQ X 6 TIPO DE PRODUCTO: CARPETA PARA TRÁFICO DE DOCUMENTOS. TAMAÑO: CARTA MATERIAL: CARTÓN DELGADO PLASTIFICADO. COLOR: VARIABLE (GENERALMENTE BEIGE, MANILA O BLANCO). VENTANA: CON VENTANILLA TRANSPARENTE AL FRENTE PARA INSERTAR IDENTIFICACIÓN O RÓTULO. CIERRE: SOLAPA SUPERIOR O LATERAL PARA RESGUARDAR EL CONTENIDO. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 6.	30																																																		
1000912	GSF01-CHINCHES METALICO SURTIDO CJ50	2																																																		
1000294	GSF01-CINTA DOBLE FAZ ROLLO 12MM*10M TRANSPARENTE	2																																																		
1000306	GSF01-CINTA ENMASCARAR CELLUX ROLLO 18MM*40M	4																																																		
1000308	GSF01-CINTA ENMASCARAR CELLUX ROLLO 48MM*40M	4																																																		

1000283	GSF01-CINTA PEGANTE COLBON TRANSPARENTE ROLLO 12MM*40M	6
1000295	GSF01-CINTA EMPAQUE CELLUX ROLLO 48MM*100M TRANSPARENTE	6
1000366	GSF01-LAPIZ CORRECTOR KORES 8ML	50
1000363	GSF01-CINTA CORRECTORA KORES 4.2MM*8M	10
1000904	GSF01-SELLO RHEZT 461 FECHADOR MANUAL 4MM	1
1000078	GSF01-GUIA CLASIFICADORA CARTULINA CARTA COLORES PQ5	10
1000752	GSF01-ESTUCHE 10 CUCHILLAS REPUESTO BISTURI 18MM	2
1000825	GSF01-HUMEDECEDOR DE DEDOS 42G CUENTA FACIL AZOR	3
1004080	KIT DE IMANES X12 UNIDADES GARANTÍA: 6 MESES TIPO: ORGANIZADORES MODELO: 5212 MATERIAL: IMÁN/PLÁSTICO LARGO (CENTÍMETROS): 3 ANCHO (CENTÍMETROS): 3 COLOR: SURTIDOS	4
1004081	LÁPIZ GRAFITO HB #2 OFFI-ESCO OE-150 NEGRO / X 12 UND REFERENCIA: OE-150 MARCA: OFFI-ESCO TIPO DE MINA: GRAFITO HB #2 (DUREZA MEDIA, IDEAL PARA ESCRITURA Y DIBUJO TÉCNICO). COLOR DEL CUERPO: NEGRO CON DETALLES METÁLICOS. MATERIAL: MADERA DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL AFILADO. FORMA: HEXAGONAL PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS Y OFRECER UN AGARRE CÓMODO. BORRADOR: INCLUYE BORRADOR BLANCO LIBRE DE LÁTEX EN EL EXTREMO SUPERIOR. TRAZADO: SUAVE, UNIFORME Y DE COLOR GRIS OSCURO. PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 UNIDADES.	10
1000411	GSF01-MARCADOR PERMANENTE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA AZUL	2
1000412	GSF01-MARCADOR PERMANENTE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA NEGRA	2
1000413	GSF01-MARCADOR PERMANENTE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA ROJA	2
1000414	GSF01-MARCADOR PERMANENTE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA VERDE	2
1000436	GSF01-MARCADOR BORRABLE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA NEGRA	2
1000437	GSF01-MARCADOR BORRABLE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA ROJA	2
1000438	GSF01-MARCADOR BORRABLE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA VERDE	2
1000434	GSF01-MARCADOR BORRABLE SPEKTRA ERGONOMICO TINTA AZUL	2
1000934	GSF01-TACO NOTAS ADHES 40*50MM SURTIDOS	60
1004082	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO PQ X 50 HJ TIPO DE PRODUCTO: PAPEL CARBÓN PARA	1

		COPIADO MANUAL O MECÁNICO TAMAÑO: OFICIO. CANTIDAD: 50 HOJAS POR PAQUETE COLOR DEL PAPEL CARBÓN: AZUL O NEGRO PRESENTACIÓN: HOJAS INDIVIDUALES SEPARADAS PARA FÁCIL MANIPULACIÓN CARACTERÍSTICAS: COPIA LIMPIA, UNIFORME Y DE ALTA DURABILIDAD	
1000264	GSF01-PAPEL KIMBERLY OFICIO BLANCO PQ50		6
1000137	GSF01-CARTULINA OPALINA CARTA 21.5*28CM 180G BLANCA PQ25		6
1000068	GSF01-PAPEL PROPALCOTE 240GR CARTA PQ100		5
1000124	GSF01-CARTULINA BRISTOL CARTA BLANCA		150
1000123	GSF01-CARTULINA BRISTOL OFICIO BLANCA		50
1000121	GSF01-CARTULINA BRISTOL CARTA SURTIDA		150
1000866	GSF01-PEGANTE KORES EN BARRA 40G		5
1004083	PILAS ALKALINA MARCA GP AA X 2 REFERENCIA: AA DIMENSIONES DE LA BATERÍA: 4.9CM X 1.3 CM APROX MARCA: GP ULTRA VOLTAJE: 1.5 V PACK X 2 UNDS		6
1000582	GSF01-PISTOLA DE SILICONA CALIENTE GRUESA		1
1000732	GSF01-PISTOLA DE SILICONA CALIENTE DELGADA		1
1001011	GSF01-MICROPUNTA MONOPOL PUNTO EXTRAFINO AZUL		20
1001014	GSF01-MICROPUNTA MONOPOL PUNTO ULTRAFINO NEGRO		20
1001012	GSF01-MICROPUNTA MONOPOL PUNTO EXTRAFINO ROJO		20
1000024	GSF01-BOLSILLO VINILO FASOR TRANSPARENTE C-4 CARTA		10
1000025	GSF01-BOLSILLO VINILO FASOR TRANSPARENTE C-4 OFICIO		5
1000779	GSF01-REGLA PLASTICA 30CM COLORES SURTIDOS		10
1000472	GSF01-RESALTADOR SPEKTRA ERGONOMICO TINTA AMARILLA		40
1000474	GSF01-RESALTADOR SPEKTRA ERGONOMICO TINTA NARANJA		40
1000476	GSF01-RESALTADOR SPEKTRA ERGONOMICO TINTA VERDE		40
1000883	GSF01-SILICONA EN BARRA DELGADA		12
1000884	GSF01-SILICONA EN BARRA GRUESA		12
1000276	GSF01-SOBRE MANILA UNIBOL KRAFT OFICIO 60G 25*35CM		20
1004084	SOBRE MANILA 1/2 CARTA PAQ 100 MATERIAL: PAPEL MANILA RESISTENTE, DE ALTA CALIDAD. COLOR: MANILA NATURAL. TAMAÑO: 12.5 CM X 18 CM (FORMATO MEDIO CARTA). CIERRE: SOLAPA TIPO LENGÜETA PARA SELLADO MANUAL O CON ADHESIVO. PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES.		1

	1000273	GSF01-SOBRE MANILA UNIBOL KRAFT CARTA 60G 22*29CM	20
	1000954	GSF01-TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	10
	1000961	GSF01-TINTA SELLOS CAUCHO PELIKAN NEGRA 30CC	1
	1004668	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA LABEL WRITER 550 - DYMO TIPO: IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA MODELO: LABELWRITER 550 RESOLUCIÓN: 300 DPI VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 62 ETIQUETAS POR MINUTO COMPATIBLE CON ETIQUETAS DE PAPEL ADHESIVO DYMO CONECTIVIDAD: USB PANTALLA: LCD PARA VISUALIZACIÓN DE ESTADO FUNCIÓN: IDENTIFICA AUTOMÁTICAMENTE EL TIPO Y TAMAÑO DE ETIQUETA.	1
	1004670	ETIQUETA PAPEL ADHESIVO BLANCO 25MM X 25MM - DYMO TIPO: ETIQUETAS ADHESIVAS CUADRADAS MEDIDA: 25 MM X 25 MM COLOR: BLANCO MATERIAL: PAPEL ADHESIVO COMPATIBILIDAD: IMPRESORAS LABELWRITER SERIE 4, 5XL Y 550 PRESENTACIÓN: ROLLO AUTOADHESIVO.	2

**2.3. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO**

El Anterior objeto se encuentra clasificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, Versión UNSPSC V.14.081, de conformidad con la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
440000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 SUMINISTROS DE OFICINA	44121900 REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES	44121905 ALMOHADILLAS DE TINTA O ESTAMPILLAS
440000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 SUMINISTROS DE OFICINA	44121700 INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121706 LÁPICES DE MADERA
440000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 SUMINISTROS DE OFICINA	44121600 SUMINISTROS DE ESCRITORIO	44121619 TAJALÁPICES MANUALES
440000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 SUMINISTROS DE OFICINA	44121700 INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121701 BOLÍGRAFOS
440000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 SUMINISTROS DE OFICINA	44121800 MEDIOS DE CORRECCIÓN	44121804 BORRADORES
310000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31200000 ADHESIVOS Y SELLADORES	312015000 CINTA ADHESIVA	31201503 CINTA DE ENMASCARAR

	44000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 SUMINISTROS DE OFICINA	44121700 INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121716 RESALTADORES
	44000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 SUMINISTROS DE OFICINA	44121500 SUMINISTROS DE CORREO	44121503 SOBRES
	31000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31200000 ADHESIVOS Y SELLADORES	312011600 OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES	31201610 PEGAMENTOS
	14000000 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	14110000 MATERIALES DE PAPEL	14111500 PAPEL DE IMPRESIÓN Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111514 BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
	26000000 MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26110000 BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA	26111700 BATERIAS, PILAS, ACCESORIOS	26111702 PILAS ALCALINAS
	44000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 SUMINISTROS DE OFICINA	44122100 SUMINISTROS DE SUJECCIÓN	44122104 CLIPS PARA PAPEL
	44000000 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 SUMINISTROS DE OFICINA	44122000 CARPETA DE ARCHIVO	44122003 CARPETAS
	43000000 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	43210000 EQUIPO INFORMÁTICA Y ACCESORIOS	43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR	43212108 IMPRESORAS DE CINTA TÉRMICA
<b>2.4 DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta <b>el 19 de diciembre de 2025</b> , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
<b>2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Los elementos objeto de adquisición deberán ser entregados en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) ubicadas en la Carrera 8 No. 6C- 38, piso 5 de la ciudad de Bogotá.  Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.			
<b>2.6 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	La estimación del valor del presente proceso de contratación se obtuvo de la consulta efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el precio en el catálogo para los bienes cuya adquisición se requiere, así como el menor precio que ofrece el			

	<p>Gran Almacén por el total de los bienes objeto de compra, de conformidad con 2.2., del presente documento<sup>2</sup>.</p> <p>A partir de lo anterior, se estima el presupuesto del proceso en la suma de <b>CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$4.491.655,00) M/CTE</b>, incluido IVA impuestos y la totalidad de erogaciones en que debe incurrir el proveedor para la efectiva entrega de los elementos objeto de adquisición.</p>																																														
	<p>El valor del contrato y/o proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="537 764 1464 1766"> <tr> <td><b>VIGENCIA</b></td> <td colspan="2">2025</td> </tr> <tr> <td><b>NÚMERO DE CDP</b></td> <td colspan="2">4025</td> </tr> <tr> <td><b>FECHA DE CDP</b></td> <td colspan="2">27/12/2025</td> </tr> <tr> <td rowspan="9"><b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</b></td> <td><b>RUBRO</b></td> <td><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-002</td> <td>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-004</td> <td>QUÍMICOS BÁSICOS</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-005</td> <td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-006</td> <td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-008</td> <td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-004-002</td> <td>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-004-005</td> <td>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-004-006</td> <td>MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR DEL CDP</b></td> <td colspan="2">\$4.491.655,00</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR POR AFECTAR</b></td> <td colspan="2">\$4.491.655,00</td> </tr> <tr> <td><b>DEPENDENCIA</b></td> <td colspan="2">13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA -</td> </tr> <tr> <td><b>FUENTE DEL RECURSO</b></td> <td colspan="2">Nación</td> </tr> <tr> <td><b>NÚMERO DE RECURSO</b></td> <td colspan="2">10</td> </tr> <tr> <td><b>UNIDAD EJECUTORA</b></td> <td colspan="2">13-01-18</td> </tr> </table>	<b>VIGENCIA</b>	2025		<b>NÚMERO DE CDP</b>	4025		<b>FECHA DE CDP</b>	27/12/2025		<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	<b>VALOR DEL CDP</b>	\$4.491.655,00		<b>VALOR POR AFECTAR</b>	\$4.491.655,00		<b>DEPENDENCIA</b>	13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA -		<b>FUENTE DEL RECURSO</b>	Nación		<b>NÚMERO DE RECURSO</b>	10		<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	13-01-18	
<b>VIGENCIA</b>	2025																																														
<b>NÚMERO DE CDP</b>	4025																																														
<b>FECHA DE CDP</b>	27/12/2025																																														
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>																																													
	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES																																													
	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS																																													
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)																																													
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO																																													
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.																																													
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)																																													
	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA																																													
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS																																													
<b>VALOR DEL CDP</b>	\$4.491.655,00																																														
<b>VALOR POR AFECTAR</b>	\$4.491.655,00																																														
<b>DEPENDENCIA</b>	13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA -																																														
<b>FUENTE DEL RECURSO</b>	Nación																																														
<b>NÚMERO DE RECURSO</b>	10																																														
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	13-01-18																																														

<sup>2</sup> Consulta del catálogo del 21/11/2025

<p><b>2.7 FORMA DE PAGO</b></p>	<p>La URF pagará el valor de la Orden de Compra de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a saber:</p> <p><i>(...) F. Facturación y Pago</i></p> <p><i>a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</i></p> <p><i>b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</i></p> <p><i>c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</i></p> <p><i>d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal (...)</i></p>
<p><b>2.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Las obligaciones del Proveedor son las descritas en los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Guía de uso del portal de proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Almacenes y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.</p>
<p><b>2.9 OBLIGACIONES DE LA URF</b></p>	<p>Serán obligaciones de la URF; las previstas en los documentos Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes, y entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar al contratista el valor acordado, en las condiciones y eventos previstos en la forma de pago.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Designar el supervisor del contrato para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y seguimiento a lo estipulado.</li> <li>3. Brindar al contratista la información necesaria para ejecutar el objeto contractual.</li> <li>4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.</li> </ol>
<b>2.10 SUPERVISIÓN</b>	La coordinación, supervisión y control en la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario que designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez se denominará supervisor del contrato. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4°, numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

<b>3.</b>	<b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>
<b>3.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</b>	El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.
<b>3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p>La modalidad por utilizar para la selección es la mínima cuantía, a través del Instrumento de Agregación de Grandes Superficies, toda vez que el presupuesto oficial estimado no supera el diez (10%) de la menor cuantía de la URF.</p> <p>Para la escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta lo estipulado en los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Guía de uso del portal de proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Almacenes y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.</p>
<b>3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>	El contrato que surja con ocasión al presente proceso de selección corresponde a una <b>Compraventa</b> , regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones comerciales y civiles.

**4. ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, la URF procedió al cumplimiento del deber de análisis de las Entidades Estatales, conforme se evidencia en el Anexo – Análisis del sector.

**5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS**

Los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Guía de uso del portal de proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Almacenes y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes, prevén la política de cambios y aspectos de las garantías que deben ser tenidos en cuenta tanto por la Unidad como por el proveedor.

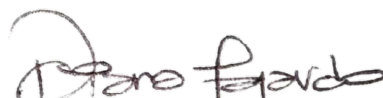
**6. ANÁLISIS SOBRE EXIGENCIA DE MECANISMOS DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en relación con las garantías señala: **(...) H. Garantías de los bienes o productos. Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013 (...)**

**7. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, actualizada por Colombia Compra Eficiente, este análisis no se efectúa para los procesos de contratación que se adelanten bajo la modalidad de selección de mínima cuantía por grandes superficies.

El presente estudio previo fue desarrollado y realizado por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, en Bogotá D.C., a los **veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.**



**DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS**  
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Proyectó aspectos técnicos: Sonia Milena Garavito- Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional-

Yury Paola Castañeda Pinzón- Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional-

Proyectó aspectos jurídicos: Luz Angélica Sierra Beltrán - Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios 